

 ESE SAN PABLO DE BORBUR NIT 820.003.422-3	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	VERSIÓN: A 2017
	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
	ASESORIA JURIDICA	

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor/supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 13 DE 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) Y DE UNIDADES DE RESPALDO ENERGÉTICO (UPS) PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO DE BORBUR
SUPERVISOR	MARINELA CARRILLO
CONTRATISTA	YEFERSON LEONARDO CASTELLANOS RODRÍGUEZ (PERSONA NATURAL COMERCIANTE, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEGATRONIKA)
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$8.170.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
CONSIDERANDO	
Que la E.S.E. SAN PABLO DE BORBUR, es una Empresa Social del Estado del orden municipal, identificada con NIT 820.003.422-3, representada legalmente por la Dra. OMAIRA PEÑA PEÑA. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Suministro No. 13 de 2026 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) Y DE UNIDADES DE RESPALDO ENERGÉTICO (UPS) PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO DE BORBUR. Que fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000094 del 02 de JUNIO DE 2026. Que el contrato fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, cumpliéndose los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Que en virtud de las disposiciones consignadas en el Acuerdo No. 006 de 2025, al presente proceso de selección de contratista, le fueron solicitadas garantías con amparos en porcentajes de acuerdo al riesgo que fue considerado en la prestación del servicio contratado Que de acuerdo con la cláusula del plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista, la gerencia y el supervisor.	
ACUERDAN	
Fijar como fecha de inicio del Contrato de Suministro No. 13 de 2026 cuyo objeto es el ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) Y DE UNIDADES DE RESPALDO ENERGÉTICO (UPS) PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO DE BORBUR.	

 E.S.E. CENTRO DE SALUD <i>La salud es responsabilidad de todos</i>	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	VERSIÓN: A 2017
	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
	ASESORIA JURIDICA	
ESE SAN PABLO DE BORBUR NIT 820.003.422-3		

Se cuenta como fecha de inicio el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), y de terminación el día ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026), o hasta el agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
- Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.
- Se aclara que el inicio de actividades se respalda primordialmente con la póliza solicitada en el contrato de prestación de servicios en los términos y por los amparos solicitados en porcentajes y vigencias la cual cubre desde la suscripción del contrato. El cual a su vez se obliga a renovarla de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026).

	
OMAIRA PEÑA PEÑA	YEFERSON LEONARDO CASTELLANOS RODRÍGUEZ C.C. No. 1.024.462.236
R/L EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR CONTRATANTE	CONTRATISTA
PROYECTÓ	Marinela Carrillo/Tesorera